



## Experiencia a la Vanguardia

**G-0248/2025**

**México D.F., a 21 de Agosto de 2025**

**Aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos de América, del ciclo azucarero comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.**

**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE), publicó en el D.O.F. con fecha 21/08/2025, el Aviso citado al rubro, el cual detallamos a continuación.

En cumplimiento a lo establecido en el Punto 13 del "Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación", se da a conocer el ajuste ordinario de julio de 2025, para exportar a los Estados Unidos de América (EUA) azúcar originaria de los Estados Unidos Mexicanos, que derive de la caña de azúcar o de remolacha del ciclo azucarero del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026:

Monto	Unidad de medida
<b>199,251.799</b>	<b>Toneladas métricas valor crudo (TMVC)</b>

**La presente publicación fue dada a conocer de manera anticipada en su versión de Anteproyecto CONAMER a través de la circular No.:G-0236/2025.**

El presente Aviso ya se encuentra en la Base de Datos CAAAREM para su consulta.

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/EAA

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor; se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*